

AL DESPACHO: Memorial por medio del cual la apoderada de la demandada presenta renuncia al poder.

Lo anterior para lo de su resorte.

Bucaramanga, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno


CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, diecinueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO (S)

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte demandada CARMEN LUCIA RAMIREZ CARVAJAL, éste despacho acepta la renuncia de poder de acuerdo a las previsiones del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.025 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 22 de febrero de 2021

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria